Garagoa, 15 de MAYO de 2024

Señores:
GRUPO COMERCIAL DISTRIQUESOS S.A.S
R/L JOSE LUIS CARDENAS RAMIREZ
Teléfono: 6013663799
Correo: gruasdonato@gmail.com
Calle 27 sur 12 D 25
BOGOTA D.C

Asunto: Solicitud cotización

Cordial Saludo.

De manera respetuosa solicito su amable colaboración, a fin de obtener su cotización, que sirva de base para la elaboración de un estudio de mercado, de los siguientes servicios:

OBJETO:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE GRUA Y PARQUEADERO AUTORIZADO CON DESTINO A LA INMOVILIZACION Y RETIRO DE VEHICULOS QUE ADELANTE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL. EN LA EJECUCION DEL CONTROL OPERATIVO A TRAVEZ DE LA AUTORIDAD DE TRANSITO EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE GARAGOA., con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION SERVICIO	VALOR SERVICIO
1	**PARQUEADERO** **1.** Prestar el servicio de parqueadero autorizado a los automotores que la Policía de Tránsito en ejercicio de su función de control operativo de tránsito en la jurisdicción de Garagoa, inmovilice o retire por encontrase inmersos en faltas a la ley 769 de 2002, para la ejecución de este servicio el propietario del parqueadero debe tener en cuenta las disposiciones contenidas en el artículo 125 de la ley 769 de 2002. **2.** El parqueadero debe contar con un área mínima de 200 metros cuadrados, con cerramiento y debe asegurar un mínimo de 5 estacionamientos con cubierta. **3.** El parqueadero debe contar con por lo menos una cámara de seguridad que permitan guardar los videos hasta por un término de 15 días calendario. **4.** El parqueadero debe contar con una persona quien sea la que haga el recibo, inventario y la entrega de los automotores. **5.** Estar inscrito en la cámara de comercio con actividad de servicio de parqueadero. **6.** Demostrar la legalidad del predio y pleno dominio. **7.** Llevar una planilla de registro detallado de cada servicio prestado, relacionado todos los datos del vehículo y propietario. La planilla deber presentarse previamente al supervisor del contrato para concertadamente definir la planilla de registro a utilizar.	**$**
2	**SERVICIO DE GRUA** • Prestar el servicio de grúa a los automotores que la Autoridad de Tránsito en ejercicio de su función de control operativo de tránsito en la jurisdicción de Garagoa, inmovilice y deba trasladar al parqueadero autorizado por algunas de las causales contravenciones contenidas en la ley 769 de 2002.	

	• El proponente debe acreditar disponibilidad inmediata (24/7) de una grúa mediante documento correspondiente. • La grúa debe contar con las especificaciones mínimas de seguridad exigidas por la ley además debe ser Grúa de gancho, con cama baja cuna para automóviles, plataforma para motos, elementos de seguridad, licuadoras y elementos refractivos de seguridad. Para acreditar dicha disponibilidad el proponente debe anexar documentos que lo acreditan como propietario, o en calidad de arrendamiento y / o alquiler. • Debe acreditar la legalidad del automotor a través de la Licencia de Tránsito. • Debe aportar el seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT. • Los vehículos tipo grúa deben cumplir con las especificaciones de la resolución 4100 de 2004 expedida por el Ministerio de Transporte. • Acreditar la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes del vehículo automotor que prestará el servicio. • Garantizar el personal idóneo para el servicio de grúa, el cual debe contar como mínimo con un conductor que cuente con Licencia de Conducción C2. • Llevar una planilla de registro detallado de cada servicio prestado, relacionado todos los datos del vehículo y propietario. La planilla debe presentarse previamente al supervisor del contrato para concertadamente definir la planilla de registro a utiliza	
3	**NOTAS** El oferente deberá garantizar el personal idóneo para el servicio de grúa y parqueadero, el cual debe contar como mínimo con un conductor que cuente con Licencia de Conducción C2, para ello se deberá aportar la hoja de vida correspondiente y disponibilidad de servicio por toda la ejecución del contrato. **VEHICULOS REQUERIDOS** El proponente debe acreditar disponibilidad inmediata de una grúa mediante documento correspondiente. Para acreditar dicha disponibilidad el proponente debe anexar documentos que lo acreditan como propietario, o en calidad de arrendamiento y / o alquiler y certificación de disponibilidad de la grúa 24/7. La grúa debe contar con las especificaciones mínimas de seguridad exigidas por la ley además debe ser Grúa de gancho, con cama baja cuna para automóviles, plataforma para motos, elementos de seguridad, licuadoras y elementos refractivos de seguridad. **INMUEBLE REQUERIDO:** El parqueadero debe contar con un área mínima de 200 metros cuadrados, con cerramiento y debe asegurar un mínimo de 5 estacionamientos con cubierta, contar con por lo menos una cámara de seguridad que permitan guardar los videos hasta por un término de 15 días calendario de igual forma con una persona quien sea la que haga el recibo, inventario y la entrega de los automotores así mismo demostrar la legalidad del predio y pleno dominio, llevar una planilla de registro detallado de cada servicio prestado, relacionado todos los datos del vehículo y propietario. La planilla debe presentarse previamente al supervisor del contrato para concertadamente definir la planilla de registro a utilizar	
	VALOR GLOBAL POR LOS SERIVICIOS IVA INCLUIDO	**$**

PLAZO DE EJECUCIÓN

De conformidad con la necesidad planteada por la Alcaldía Municipal de Garagoa", el plazo de ejecución será de tres (03) MESES, a partir del acta de Inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de pólizas.

LUGAR DE EJECUCION

El lugar de ejecución del objeto del presente proceso será en el MUNICIPIO DE GARAGOA-BOYACA, SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE con dirección en la calle 13 No.11-59 OFICINA 123.

FORMA DE PAGO

El municipio pagará el valor del contrato en pagos parciales mensuales de acuerdo a la prestación del servicio, previa presentación de factura y mediante acta de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato previo cumplimiento de los requisitos de ley a que haya lugar. (Seguridad social).

OBSERVACIONES

El Valor de la cotización deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurriría por la legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución garantía única, transporte, operarios, etc., en caso de resultar adjudicatario, ´por lo que el municipio procede a informar los impuestos Municipales , los cuales se relacionan a continuación:

IMPUESTO	VALOR
Industria y Comercio	= 10 x 1000 del valor del contrato
Avisos y Tableros	= 15% (Del valor de reten. Industria y Comercio)
Sobretasa Bomberil	= 7% (Del valor de reten. Industria y Comercio)
Estampilla Pro-cultura	= 2% del valor del contrato
Estampilla Pro-adulto Mayor	= 4% del valor del contrato
Tasa Prodeporte	= 2.5% del valor del contrato
Estampilla para la justicia familiar	= 2% del valor del contrato

Nota: Por favor relacionar los bienes y servicios con la codificación UNSPSC. Ver Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, publicado por Colombia Compra Eficiente en el siguiente link: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales.

Es de resaltar que la información de contacto para la respectiva cotización es:
Correo: transito@garagoa-boyaca.gov.co
Dirección: calle 13 No. 11-59 oficina 123

Atentamente,

MIGUEL A[illegible] QUIRETO ARENAS
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA TRANSITO Y TRANSPORTE

Garagoa, 15 de MAYO de 2024

Señores:
GRUAS STERLING
R/L ROBERTO CARLOS STERLIN VARGAS
Correo: gruasister@gmail.com
Ciudad

Asunto: Solicitud cotización

Cordial Saludo.

De manera respetuosa solicito su amable colaboración, a fin de obtener su cotización, que sirva de base para la elaboración de un estudio de mercado, de los siguientes servicios:

OBJETO:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE GRUA Y PARQUEADERO AUTORIZADO CON DESTINO A LA INMOVILIZACION Y RETIRO DE VEHICULOS QUE ADELANTE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL, EN LA EJECUCION DEL CONTROL OPERATIVO A TRAVEZ DE LA AUTORIDAD DE TRANSITO EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE GARAGOA., con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION SERVICIO	VALOR SERVICIO
1	**PARQUEADERO** **1.** Prestar el servicio de parqueadero autorizado a los automotores que la Policía de Tránsito en ejercicio de su función de control operativo de tránsito en la jurisdicción de Garagoa, inmovilice o retire por encontrase inmersos en faltas a la ley 769 de 2002, para la ejecución de este servicio el propietario del parqueadero debe tener en cuenta las disposiciones contenidas en el artículo 125 de la ley 769 de 2002. **2.** El parqueadero debe contar con un área mínima de 200 metros cuadrados, con cerramiento y debe asegurar un mínimo de 5 estacionamientos con cubierta. **3.** El parqueadero debe contar con por lo menos una cámara de seguridad que permitan guardar los videos hasta por un término de 15 días calendario. **4.** El parqueadero debe contar con una persona quien sea la que haga el recibo, inventario y la entrega de los automotores. **5.** Estar inscrito en la cámara de comercio con actividad de servicio de parqueadero. **6.** Demostrar la legalidad del predio y pleno dominio. **7.** Llevar una planilla de registro detallado de cada servicio prestado, relacionado todos los datos del vehículo y propietario. La planilla deber presentarse previamente al supervisor del contrato para concertadamente definir la planilla de registro a utilizar	$
2	**SERVICIO DE GRUA** • Prestar el servicio de grúa a los automotores que la Autoridad de Tránsito en ejercicio de su función de control operativo de tránsito en la jurisdicción de Garagoa, inmovilice y deba trasladar al parqueadero autorizado por algunas de las causales contravenciones contenidas en la ley 769 de 2002. • El proponente debe acreditar disponibilidad inmediata (24/7) de una grúa mediante documento correspondiente. • La grúa debe contar con las especificaciones mínimas de seguridad exigidas por la ley además debe ser Grúa de gancho, con cama baja cuna para automóviles, plataforma para motos, elementos de seguridad, licuadoras y	

	elementos refractivos de seguridad. Para acreditar dicha disponibilidad el proponente debe anexar documentos que lo acreditan como propietario, o en calidad de arrendamiento y / o alquiler. • Debe acreditar la legalidad del automotor a través de la Licencia de Tránsito. • Debe aportar el seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT. • Los vehículos tipo grúa deben cumplir con las especificaciones de la resolución 4100 de 2004 expedida por el Ministerio de Transporte. • Acreditar la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes del vehículo automotor que prestará el servicio. • Garantizar el personal idóneo para el servicio de grúa, el cual debe contar como mínimo con un conductor que cuente con Licencia de Conducción C2. • Llevar una planilla de registro detallado de cada servicio prestado, relacionado todos los datos del vehículo y propietario. La planilla debe presentarse previamente al supervisor del contrato para concertadamente definir la planilla de registro a utiliza	
3	**NOTAS** El oferente deberá garantizar el personal idóneo para el servicio de grúa y parqueadero, el cual debe contar como mínimo con un conductor que cuente con Licencia de Conducción C2, para ello se deberá aportar la hoja de vida correspondiente y disponibilidad de servicio por toda la ejecución del contrato. **VEHICULOS REQUERIDOS** El proponente debe acreditar disponibilidad inmediata de una grúa mediante documento correspondiente. Para acreditar dicha disponibilidad el proponente debe anexar documentos que lo acreditan como propietario, o en calidad de arrendamiento y / o alquiler y certificación de disponibilidad de la grúa 24/7. La grúa debe contar con las especificaciones mínimas de seguridad exigidas por la ley además debe ser Grúa de gancho, con cama baja cuna para automóviles, plataforma para motos, elementos de seguridad, licuadoras y elementos refractivos de seguridad. **INMUEBLE REQUERIDO:** El parqueadero debe contar con un área mínima de 200 metros cuadrados, con cerramiento y debe asegurar un mínimo de 5 estacionamientos con cubierta, contar con por lo menos una cámara de seguridad que permitan guardar los videos hasta por un término de 15 días calendario de igual forma con una persona quien sea la que haga el recibo, inventario y la entrega de los automotores así mismo demostrar la legalidad del predio y pleno dominio, llevar una planilla de registro detallado de cada servicio prestado, relacionado todos los datos del vehículo y propietario. La planilla debe presentarse previamente al supervisor del contrato para concertadamente definir la planilla de registro a utilizar	
	VALOR GLOBAL POR LOS SERIVICIOS IVA INCLUIDO	$

PLAZO DE EJECUCIÓN

De conformidad con la necesidad planteada por la Alcaldía Municipal de Garagoa", el plazo de ejecución será de tres (03) MESES, a partir del acta de Inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de pólizas.

LUGAR DE EJECUCION

El lugar de ejecución del objeto del presente proceso será en el MUNICIPIO DE GARAGOA-BOYACA, SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE con dirección en la calle 13 No.11-59 OFICINA 123

FORMA DE PAGO

El municipio pagará el valor del contrato en pagos parciales mensuales de acuerdo a la prestación del servicio, previa presentación de factura y mediante acta de recibido a

satisfacción expedida por el supervisor del contrato previo cumplimiento de los requisitos de ley a que haya lugar. (Seguridad social).

OBSERVACIONES

El Valor de la cotización deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurriría por la legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución garantía única, transporte, operarios, etc., en caso de resultar adjudicatario, ´por lo que el municipio procede a informar los impuestos Municipales , los cuales se relacionan a continuación:

IMPUESTO	VALOR
Industria y Comercio	= 10 x 1000 del valor del contrato
Avisos y Tableros	= 15% (Del valor de reten. Industria y Comercio)
Sobretasa Bomberil	= 7% (Del valor de reten. Industria y Comercio)
Estampilla Pro-cultura	= 2% del valor del contrato
Estampilla Pro-adulto Mayor	= 4% del valor del contrato
Tasa Prodeporte	= 2.5% del valor del contrato
Estampilla para la justicia familiar	= 2% del valor del contrato

Nota: Por favor relacionar los bienes y servicios con la codificación UNSPSC. Ver Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, publicado por Colombia Compra Eficiente en el siguiente link: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales.

Es de resaltar que la información de contacto para la respectiva cotización es:
Correo: transito@garagoa-boyaca.gov.co
Dirección: calle 13 No. 11-59 oficina 123

Atentamente,

MIGUEL ANGEL BARRETO ARENAS
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA TRANSITO Y TRANSPORTE

Garagoa, 16 de mayo de 2024

Señor:
Miguel Ángel Barreto Arenas.
Secretario de Despacho
Secretaria de Tránsito y Transporte.
Garagoa Boyacá

Ref. **COTIZACIÓN**

Cordial saludo:

De manera respetuosa solicito su amable colaboración, a fin de obtener su cotización, que sirva de base para la elaboración de un estudio de mercado, de los siguientes servicios:

OBJETO:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE GRUA Y PARQUEADERO AUTORIZADO CON DESTINO A LA INMOVILIZACION Y RETIRO DE VEHICULOS QUE ADELANTE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL, EN LA EJECUCION DEL CONTROL OPERATIVO A TRAVEZ DE LA AUTORIDAD DE TRANSITO EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE GARAGOA., con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRICION SERVICIO	VALOR SERVICIO
1	**PARQUEADERO** Prestar el servicio de parqueadero autorizado a los automotores que la Policía de Tránsito en ejercicio de su función de control operativo de tránsito en la jurisdicción de Garagoa, inmovilice o retire por encontrase inmersos en faltas a la ley 769 de 2002, para la ejecución de este servicio el propietario del parqueadero debe tener en cuenta las disposiciones contenidas en el artículo 125 de la ley 769 de 2002. El parqueadero debe contar con un área mínima de 200 metros cuadrados, con cerramiento y debe asegurar un mínimo de 5 estacionamientos con cubierta. El parqueadero debe contar con por lo menos una cámara de seguridad que permitan guardar los videos hasta por un término de 15 días calendario. El parqueadero debe contar con una persona quien sea la que haga el recibo, inventario y la entrega de los automotores. Estar inscrito en la cámara de comercio con actividad de servicio de parqueadero. Demostrar la legalidad del predio y pleno dominio. Llevar una planilla de registro detallado de cada servicio prestado, relacionado todos los datos del vehículo y propietario. La planilla deber presentarse previamente al supervisor del contrato para concertadamente definir la planilla de registro a utilizar	**$2.500.000**
2	**SERVICIO DE GRUA** • Prestar el servicio de grúa a los automotores que la Autoridad de Tránsito en ejercicio de su función de control operativo de tránsito en la jurisdicción de Garagoa, inmovilice y deba trasladar al parqueadero autorizado por algunas de las causales	**5.500.000**

	contravenciones contenidas en la ley 769 de 2002. • El proponente debe acreditar disponibilidad inmediata (24/7) de una grúa mediante documento correspondiente. • La grúa debe contar con las especificaciones mínimas de seguridad exigidas por la ley además debe ser Grúa de gancho, con cama baja cuna para automóviles, plataforma para motos, elementos de seguridad, licuadoras y elementos refractivos de seguridad. Para acreditar dicha disponibilidad el proponente debe anexar documentos que lo acreditan como propietario, o en calidad de arrendamiento y / o alquiler. • Debe acreditar la legalidad del automotor a través de la Licencia de Tránsito. • Debe aportar el seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT. • Los vehículos tipo grúa deben cumplir con las especificaciones de la resolución 4100 de 2004 expedida por el Ministerio de Transporte. • Acreditar la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes del vehículo automotor que prestará el servicio. • Garantizar el personal idóneo para el servicio de grúa, el cual debe contar como mínimo con un conductor que cuente con Licencia de Conducción C2. • Llevar una planilla de registro detallado de cada servicio prestado, relacionado todos los datos del vehículo y propietario. La planilla debe presentarse previamente al supervisor del contrato para concertadamente definir la planilla de registro a utiliza	
3	**NOTAS** El oferente deberá garantizar el personal idóneo para el servicio de grúa y parqueadero, el cual debe contar como mínimo con un conductor que cuente con Licencia de Conducción C2, para ello se deberá aportar la hoja de vida correspondiente y disponibilidad de servicio por toda la ejecución del contrato. **VEHICULOS REQUERIDOS** El proponente debe acreditar disponibilidad inmediata de una grúa mediante documento correspondiente. Para acreditar dicha disponibilidad el proponente debe anexar documentos que lo acreditan como propietario, o en calidad de arrendamiento y / o alquiler y certificación de disponibilidad de la grúa 24/7. La grúa debe contar con las especificaciones mínimas de seguridad exigidas por la ley además debe ser Grúa de gancho, con cama baja cuna para automóviles, plataforma para motos, elementos de seguridad, licuadoras y elementos refractivos de seguridad. **INMUEBLE REQUERIDO:** El parqueadero debe contar con un área mínima de 200 metros cuadrados, con cerramiento y debe asegurar un mínimo de 5 estacionamientos con cubierta, contar con por lo menos una cámara de seguridad que permitan guardar los videos hasta por un término de 15 días calendario de igual forma con una persona quien sea la que haga el recibo, inventario y la entrega de los automotores así mismo demostrar la legalidad del predio y pleno dominio, llevar una planilla de registro detallado de cada servicio prestado, relacionado todos los datos del vehículo y propietario. La planilla debe presentarse previamente al supervisor del contrato para concertadamente definir la planilla de registro a utilizar	
	VALOR TOTAL MES IVA INCLUIDO	**$ 8.000.000**

NOTA: Para el presupuesto se tomaron todos los costos incluyendo impuestos municipales.

IMPUESTO	VALOR

Industria y Comercio	= 10 x 1000 del valor del contrato
Avisos y Tableros	= 15% (Del valor de reten. Industria y Comercio)
Sobretasa Bomberil	= 7% (Del valor de reten. Industria y Comercio)
Estampilla Pro-cultura	= 2% del valor del contrato
Estampilla Pro-adulto Mayor	= 4% del valor del contrato
Tasa Prodeporte	= 2.5% del valor del contrato
Estampilla para la justicia familiar	= 2% del valor del contrato

UNSPSC.

ITEM	CODIGOS UNSPSC		PRODUCTO
1	GRUPO	[C]	MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y EQUIPO
	SEGMENTO	[24]	MAQUINARIA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS
	FAMILIAS	[2410]	MAQUINARIA Y EQUIPO
	CLASES	[241016]	EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
	PRODUCTOS	**[24101622]**	**GRUAS PARA TERRENOS DIFICILES**

ITEM	CODIGOS UNSPSC		PRODUCTO
2	GRUPO	[F]	SERVICIOS
	SEGMENTO	[78]	SERVICIO DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y CORREO
	FAMILIAS	[7818]	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION
	CLASES	[781817]	SERVICIOS DE SOPORTE LLENADO DE COMBUSTIBLE Y ALMACENAJE DE VEHICULOS
	PRODUCTOS	**[78181703]**	**SERVICIO DE PARQUEADERO DE VEHICULOS**

JOSE LUIS CARDENAS RAMIREZ
GRUPO COMERCIAL DISTRIQUESOS S.A.S
Teléfono: 6013663799
Correo: gruasdonato@gmail.com
Calle 27 sur 12 D 25

Garagoa, 16 de mayo de 2024

Señor:
Miguel Ángel Barreto Arenas.
Secretario de Despacho
Secretaria de Tránsito y Transporte.
Garagoa Boyacá

Ref. Envió cotización

Cordial saludo:

De manera respetuosa solicito su amable colaboración, a fin de obtener su cotización, que sirva de base para la elaboración de un estudio de mercado, de los siguientes servicios:

OBJETO

PRESTAR LOS SERVICIOS DE GRUA Y PARQUEADERO AUTORIZADO CON DESTINO A LA INMOVILIZACION Y RETIRO DE VEHICULOS QUE ADELANTE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL, EN LA EJECUCION DEL CONTROL OPERATIVO A TRAVEZ DE LA AUTORIDAD DE TRANSITO EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE GARAGOA., con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRICION SERVICIO	VALOR SERVICIO
1	**PARQUEADERO** **1.** Prestar el servicio de parqueadero autorizado a los automotores que la Policía de Tránsito en ejercicio de su función de control operativo de tránsito en la jurisdicción de Garagoa, inmovilice o retire por encontrase inmersos en faltas a la ley 769 de 2002, para la ejecución de este servicio el propietario del parqueadero debe tener en cuenta las disposiciones contenidas en el artículo 125 de la ley 769 de 2002. **2.** El parqueadero debe contar con un área mínima de 200 metros cuadrados, con cerramiento y debe asegurar un mínimo de 5 estacionamientos con cubierta. **3.** El parqueadero debe contar con por lo menos una cámara de seguridad que permitan guardar los videos hasta por un término de 15 días calendario. **4.** El parqueadero debe contar con una persona quien sea la que haga el recibo, inventario y la entrega de los automotores. **5.** Estar inscrito en la cámara de comercio con actividad de servicio	**$3.000.000**

	de parqueadero. **6.** Demostrar la legalidad del predio y pleno dominio. **7.** Llevar una planilla de registro detallado de cada servicio prestado, relacionado todos los datos del vehículo y propietario. La planilla deber presentarse previamente al supervisor del contrato para concertadamente definir la planilla de registro a utilizar	
2	**SERVICIO DE GRUA** • Prestar el servicio de grúa a los automotores que la Autoridad de Tránsito en ejercicio de su función de control operativo de tránsito en la jurisdicción de Garagoa, inmovilice y deba trasladar al parqueadero autorizado por algunas de las causales contravenciones contenidas en la ley 769 de 2002. • El proponente debe acreditar disponibilidad inmediata (24/7) de una grúa mediante documento correspondiente. • La grúa debe contar con las especificaciones mínimas de seguridad exigidas por la ley además debe ser Grúa de gancho, con cama baja cuna para automóviles, plataforma para motos, elementos de seguridad, licuadoras y elementos refractivos de seguridad. Para acreditar dicha disponibilidad el proponente debe anexar documentos que lo acreditan como propietario, o en calidad de arrendamiento y / o alquiler. • Debe acreditar la legalidad del automotor a través de la Licencia de Tránsito. • Debe aportar el seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT. • Los vehículos tipo grúa deben cumplir con las especificaciones de la resolución 4100 de 2004 expedida por el Ministerio de Transporte. • Acreditar la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes del vehículo automotor que prestará el servicio. • Garantizar el personal idóneo para el servicio de grúa, el cual debe contar como mínimo con un conductor que cuente con Licencia de Conducción C2. • Llevar una planilla de registro detallado de cada servicio prestado, relacionado todos los datos del vehículo y propietario. La planilla debe presentarse previamente al supervisor del contrato para concertadamente definir la planilla de registro a utiliza	**6.000.000**
3	**NOTAS** El oferente deberá garantizar el personal idóneo para el servicio de grúa y parqueadero, el cual debe contar como mínimo con un conductor que cuente con Licencia de Conducción C2, para ello se deberá aportar la hoja de vida correspondiente y disponibilidad de servicio por toda la ejecución del contrato.	

	VEHICULOS REQUERIDOS El proponente debe acreditar disponibilidad inmediata de una grúa mediante documento correspondiente. Para acreditar dicha disponibilidad el proponente debe anexar documentos que lo acreditan como propietario, o en calidad de arrendamiento y / o alquiler y certificación de disponibilidad de la grúa 24/7. La grúa debe contar con las especificaciones mínimas de seguridad exigidas por la ley además debe ser Grúa de gancho, con cama baja cuna para automóviles, plataforma para motos, elementos de seguridad, licuadoras y elementos refractivos de seguridad. **INMUEBLE REQUERIDO:** El parqueadero debe contar con un área mínima de 200 metros cuadrados, con cerramiento y debe asegurar un mínimo de 5 estacionamientos con cubierta, contar con por lo menos una cámara de seguridad que permitan guardar los videos hasta por un término de 15 días calendario de igual forma con una persona quien sea la que haga el recibo, inventario y la entrega de los automotores así mismo demostrar la legalidad del predio y pleno dominio, llevar una planilla de registro detallado de cada servicio prestado, relacionado todos los datos del vehículo y propietario. La planilla debe presentarse previamente al supervisor del contrato para concertadamente definir la planilla de registro a utilizar	
	VALOR MENSUAL POR LOS SERIVICIOS IVA INCLUIDO	**$ 9.000.000**

PARA EL PRESUPUESTO SE TOMARON TODOS LOS COSTOS INCLUYENDO IMPUESTOS MUNICIPALES.

IMPUESTO	VALOR
Industria y Comercio	= 10 x 1000 del valor del contrato
Avisos y Tableros	= 15% (Del valor de reten. Industria y Comercio)
Sobretasa Bomberil	= 7% (Del valor de reten. Industria y Comercio)
Estampilla Pro-cultura	= 2% del valor del contrato
Estampilla Pro-adulto Mayor	= 4% del valor del contrato
Tasa Prodeporte	= 2.5% del valor del contrato
Estampilla para la justicia familiar	= 2% del valor del contrato

RELACIONO CODIFICACIÓN UNSPSC.

ITEM	CODIGOS UNSPSC		PRODUCTO
1	GRUPO	[C]	MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y EQUIPO
	SEGMENTO	[24]	MAQUINARIA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS
	FAMILIAS	[2410]	MAQUINARIA Y EQUIPO

	CLASES	[241016]	EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
	PRODUCTOS	**[24101622]**	**GRUAS PARA TERRENOS DIFICILES**

ITEM	CODIGOS UNSPSC		PRODUCTO
2	GRUPO	[F]	SERVICIOS
	SEGMENTO	[78]	SERVICIO DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y CORREO
	FAMILIAS	[7818]	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION
	CLASES	[781817]	SERVICIOS DE SOPORTE LLENADO DE COMBUSTIBLE Y ALMACENAJE DE VEHICULOS
	PRODUCTOS	**[78181703]**	**SERVICIO DE PARQUEADERO DE VEHICULOS**

Agradezco de antemano la atención a la presente y quedo presto a algún requerimiento.

ROBERTO CARLOS STERLIN VARGAS
GRUAS STERLING
R/L ROBERTO CARLOS STERLIN VARGAS
Celular 6012458877
Correo:gruascanam@gmail.com
Bogotá